



Ayuntamiento de Jerez
Intervención

Sra. Alcaldesa.
INTERIOR.-

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 212 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio 2020.

Lo que pongo en conocimiento de esa Alcaldía a los efectos de la convocatoria de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y posterior exposición pública de los estados y cuentas anuales que la integran.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados por los interesados, la Cuenta General habrá de ser sometida con posterioridad al Pleno de la Corporación y rendida a la Cámara de Cuentas de Andalucía y Tribunal de Cuentas para su rendición y fiscalización.

RDS_AYT_INTERV-591/2021
REG.INT.INTERVENCION

REGISTRO DE
SALIDA
15/09/2021



Código Cifrado de Verificación: Q620E1LOW9V1ZY5

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
[https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/](https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/)



Firma

Elena Clavijo González, Viceinterventora en funciones de Interventora General del Ayuntamiento

FECHA

15/09/2021



Ayuntamiento de Jerez
Intervención

D^a. LAURA ALVAREZ CABRERA.
Delegada de Economía Productiva, Hacienda y RRHH.
INTERIOR.-

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 212 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio 2020.

Lo que pongo en conocimiento de esa Tenencia de Alcaldía a los efectos de la convocatoria de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y posterior exposición pública de los estados y cuentas anuales que la integran.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados por los interesados, la Cuenta General habrá de ser sometida con posterioridad al Pleno de la Corporación y rendida a la Cámara de Cuentas de Andalucía y Tribunal de Cuentas para su rendición y fiscalización.

RDS_AYT_INTERV-592/2021
REG.INT.INTERVENCION

REGISTRO DE
SALIDA
15/09/2021

Ayuntamiento
de Jerez



Código Cifrado de Verificación: V228L1Z0U9R1CK5

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma

Elena Clavijo González, Viceinterventora en funciones de Interventora General del Ayuntamiento

FECHA

15/09/2021

Asunto: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2020

Dirigido a: COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas, la **CUENTA GENERAL de 2020,**

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211 del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

I) CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	20.366.934,54
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	29.638.367,37
1.3	Remanente de Tesorería Total	126.388.626,24
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	-61.856.987,46
1.5	Activo y Pasivo Balance	876.925.331,84
1.6	Cuenta de Resultados	-16.126.702,71

II) CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-115.558,12
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	-71.241,75
1.3	Remanente de Tesorería Total	1.637.368,56
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	-53.404,54
1.5	Activo y Pasivo Balance	2.072.022,34
1.6	Cuenta de Resultados	390.609,15

III) CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

Se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

SOCIEDAD CON CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G
Corporación Municipal de Jerez, S. A. (COMUJESA)	11.362.986,75	103.522,63
Empresa Mpal. de Explotación de Montes, S.A. (EMEMSA)	11.039.852,43	-221.645,79
Empresa Mpal. de la Vivienda de Jerez, S. A. (EMUVIJESA)	145.273.115,58	108.164,51

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en las que este Ayuntamiento tiene capital mayoritario, que son las siguientes:

SOCIEDAD CON CAPITAL MAYORITARIO	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	RESULTADO P Y G
Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)	25.795.044,09	-699.975,26
Mercajerez, S.A.	2.442.756,11	46.945,68

IV) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G
Fundación Andrés de Rivera	11.365.372,39	-34.235,56
Fundación José Manuel Caballero Bonald	151.222,84	10.410,10
Fundación Centro de Acogida San José	5.019.276,22	-146.100,56
Fundarte	7.225.795,10	2.273,81

V) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY 27/2013, DE 30 DE DICIEMBRE Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-442.503,70
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	1.812.532,99
1.3	Remanente de Tesorería Total	20.887.181,20
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	17.037.642,01
1.5	Activo y Pasivo Balance	29.649.150,99
1.6	Cuenta de Resultados	1.032.281,10

VI) OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA

GRUPO CONSOLIDADO

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	-3.373.341,79
REGLA DE GASTO	Variación gasto computable	6.753.116,04 (-0,23%)
DEUDA VIVA	Deuda viva / índice de endeudamiento	785.922.396,94 (319,93%)

EMEMSA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	-221.645,79
----------------------------	---------------------------	-------------

MERCAJEREZ

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	46.945,68
----------------------------	---------------------------	-----------

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.
INTERIOR.-**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 212 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio 2020.

La formación de la Cuenta General se ha puesto en conocimiento de la Sra. Alcaldesa y la Sra. Delegada de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos a los efectos de la convocatoria de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y posterior exposición pública de los estados y cuentas anuales que la integran.

Adjunto le remito Propuesta de la Alcaldesa, para elevación, en su caso, a la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP de Cádiz, con el expediente de la Cuenta General de 2020, cuyo índice contiene la siguiente documentación:

- 1.- Cuenta General 2020 Ayuntamiento
- 2.- Cuenta General 2020 FMFE
- 3.- Cuenta General 2020 Sociedades Municipales
- 4.- Cuenta General 2020 Fundaciones Municipales
- 5.- Cuenta General 2020 Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
- 6.- Documentación complementaria Cuenta General 2020
- 7.- Expedientes Cuenta General 2020.